

TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Comité de Compras y Contrataciones
ACTA CCC-149-2023
CCC-TSS-2023-8783

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días de octubre del año dos mil veintitrés (2023), a las 08:00 am, de forma remota el Comité de Compras y Contrataciones de la Tesorería de la Seguridad Social, conoció la agenda del día actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06, modificada por la Ley 449-06, y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto 543-12, con la participación de sus miembros, **Henry Sahdalá Dumit**, Tesorero de la Seguridad Social y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **José Israel Del Orbe Antonio**, Director de Finanzas; **Laura Patricia Hernández Cabrera**, Directora de Planificación y Desarrollo; **Nermis Cesarina Andújar Troncoso**, Directora Jurídica; **Jennifer Gómez Linares**, Encargada del Departamento de Acceso a la Información Pública; asistidos por **Darleny Vásquez Rojas**, Paralegal, quien funge como secretaria Ad-hoc de este Comité y **Marina Inés Fiallo Cabral**, Directora Administrativa.

Comprobado el quórum reglamentario, se declaró abierta la sesión, procediéndose al conocimiento de la Agenda del día de hoy:

- **ÚNICO:** Conocimiento y Aprobación de la solicitud de adjudicación del Proceso de Compras y Contrataciones Públicas de Excepción por Proveedor Único No. **TSS-CCC-PEPU-2023-0018**, realizado para contratar los **Servicios de Generación de Informes (3 Reportes) y la Renovación de Derecho de Uso del Software en el Sistema de Conciliación Bancaria Cash Flow Manager (CFM).**

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones pidió dar lectura al **único punto de la Agenda**, en el cual fue presentada la solicitud de adjudicación del Proceso de Compras y Contrataciones Públicas de Excepción por Proveedor Único No. **TSS-CCC-PEPU-2023-0018**, realizado para contratar los **Servicios de Generación de Informes (3 Reportes) y la Renovación de Derecho de Uso del Software en el Sistema de Conciliación Bancaria Cash Flow Manager (CFM).** tenemos a bien considerar lo siguiente:

RESULTA: Que, a los diecinueve (19) días de octubre del año dos mil veintitrés (2023), mediante el Acta del Comité de Compras y Contrataciones No. CCC-132-2023, se aprobó como segundo punto de agenda el proceso de compras de **Excepción por Proveedor Único**, realizado para contratar los **Servicios de Generación de Informes (3 Reportes) y la Renovación de Derecho de Uso del**

Software en el Sistema de Conciliación Bancaria Cash Flow Manager (CFM), conforme las solicitudes de compras nos. **4913 y 4982.**

RESULTA: Que, esta Tesorería de la Seguridad Social en fecha veintisiete (27) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), convocó al oferente **BDO SRL**, a presentar oferta para el referido proceso de Excepción por ser el único autorizado en la República Dominicana para distribuir e implementar las soluciones englobadas bajo el nombre CASHFLOW Manager, de acuerdo con la certificación emitida por el fabricante Professional Answer SL..

RESULTA: Que, a raíz de la convocatoria realizada, el oferente **BDO SRL** en esa misma fecha presentó cotización por un valor de **Un Millón Novecientos Veinticinco Mil Quinientos Cuarenta y Dos Pesos Dominicanos con 44/100 (DOP\$1,925,542.44) ITBIS incluido.**

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 3 numeral 6 del Reglamento 543-12, que establece que serán considerados casos de excepción y no una violación a la Ley las situaciones detalladas en el referido artículo, entre ellas 6. *Proveedor Único, el cual se define como la "adquisición de bienes o servicios que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica"*.

VISTO: El acta del Comité de Compras y Contrataciones CCC-132-2023, de fecha 19 de octubre del 2023.

VISTO: El Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

VISTA: Cotización remitida por BDO SRL, de fecha 27 de octubre del 2023.

En vista de todo lo anterior, el Comité de Compras y Contrataciones en relación con el **único punto de la agenda**, decide aprobar por unanimidad de votos las resoluciones siguientes:

- **PRIMERO:** Se aprueba la adjudicación al oferente **BDO SRL** del proceso de Compras de Excepción por Proveedor Único No. **TSS-CCC-PEPU-2023-0018**, realizado para contratar los Servicios de Generación de Informes (3 Reportes) y la Renovación de Derecho de Uso del Software en el Sistema de Conciliación Bancaria Cash Flow Manager (CFM), por un monto total de **Un Millón Novecientos Veinticinco Mil Quinientos Cuarenta y Dos Pesos Dominicanos con 44/100 (DOP\$1,925,542.44) ITBIS incluido**, por ser el único autorizado en la República Dominicana para distribuir e implementar las soluciones englobadas bajo el nombre CASHFLOW Manager.

- **SEGUNDO:** Se ordena la Dirección Administrativa la notificación correspondiente.
- **TERCERO:** Se ordena a la Dirección Jurídica elaborar el contrato conforme la generación de cuota a comprometer correspondiente.
- **CUARTO:** Se ordena a la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI), la publicación de esta resolución en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social, www.tss.gob.do.

Luego de agotada la Agenda del día de hoy, el presidente concedió la palabra a los presentes, para que si alguien tiene algún tema para tratar en esta Comisión lo presentara, no habiendo ningún otro tema a conocer ni a discutir declaró cerrada esta reunión, ordenando la confección de la presente acta, la cual una vez redactada fue firmada por todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones.